

SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 AUDITORIA CORPORATIVA

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.1.4.6. "Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo" del Decreto 1081 de 2015, relacionado con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los parámetros de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de la Presidencia de la República, Auditoría Corporativa realizó el seguimiento a la Matriz de Riesgos de Corrupción de Fiduprevisora S.A.

El alcance del seguimiento estuvo orientado a las actividades de publicación de la Matriz de Riesgos de Corrupción, la revisión del total de los riesgos y de las causas identificadas, así como la evaluación al diseño de los controles definidos y al monitoreo efectuado para medir su efectividad, con corte al 31 de diciembre de 2017.

I. Publicación de la Matriz de Riesgos de Corrupción

La Gerencia de Riesgos publicó la actualización de la Matriz de Riesgos de Fiduprevisora el 22 de diciembre de 2017 en la página web de la Entidad, en la sección Transparencia y Acceso a la Información, opción Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Al respecto, en la revisión efectuada se evidenció que en la página web no se informa la fecha de publicación de la Matriz. El registro de publicación corresponde a un correo electrónico de confirmación emitido por un funcionario del área de Comunicaciones.

II. Revisión del total de los riesgos y de las causas identificadas

Resultado de revisar la Matriz de Riesgos de Corrupción, que contempla 14 riesgos y 9 causas identificadas, y de acuerdo con la metodología de construcción del riesgo de corrupción definida en el numeral 3.2.1.2 de la Guía para Gestión de Riesgo de Corrupción de la Secretaría de Transparencia publicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, se evidenciaron aspectos cuyo detalle puede ser consultado en el **Anexo 1**.

A continuación, se presentan las principales recomendaciones, que de ser adoptadas por la Administración permitirían subsanar las situaciones observadas:

- Replantear 7 riesgos de tal manera que puedan ser catalogados como riesgos de corrupción y no de gestión, debido a que en la redacción de los mismos no concurren los cuatro componentes para ser catalogados como tal (omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado) y ajustar la redacción de los 7 riesgos restantes, toda vez que no concurren todos los componentes exigidos.

{fiduprevisora)

siempre.

- Ajustar las causas: "Incumplimiento a los procedimientos y políticas de la Fiduciaria", asociada a 9 riesgos, "Falta de delimitación de roles o funciones" y "Omisión por parte del funcionario", estas dos últimas asociadas al riesgo RFC-TRA-001, ya que corresponden a debilidades de control.

III. Evaluación al diseño de los controles definidos

Resultado del seguimiento efectuado al diseño de los controles definidos en la Matriz de Riesgos de Corrupción, se recomienda ajustar el diseño de los 11 controles para mejorar su calificación. El detalle de la evaluación puede ser consultado en el **Anexo 2**.

IV. Monitoreo efectuado para medir la efectividad de los controles

En la evaluación efectuada al monitoreo de la Matriz de Riesgos de Corrupción, se observó que fue actualizada el 22 de diciembre de 2017, por lo que la medición de la efectividad de los controles la realizará la Gerencia de Riesgos en el primer trimestre de 2018, para determinar si los controles están funcionando en forma oportuna y eficaz.

En dicha actualización, se unificaron tres riesgos de corrupción y a otros tres se les ajustó la redacción; de igual manera, dos riesgos se desplazaron en la matriz de riesgo inherente. El riesgo "manipulación de información para beneficio propio o favorecimiento de terceros" bajó de la zona "superior" a "importante", y el riesgo "designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función" subió de "importante" a "inaceptable". El detalle de las mediciones consideradas para la evolución de dichos riesgos será considerado en el próximo seguimiento que sobre el particular efectúe Auditoría Corporativa, y teniendo en cuenta el monitoreo que se efectuará en el primer trimestre de 2018 por parte de la Gerencia de Riesgos de la Entidad.

MARISOL TAFUR CASTRO
AUDITOR CORPORATIVO (E)

Anexo 1 - Revisión de los riesgos y de las causas identificadas

No. Riesgo	Riesgo	Causas del riesgo	Observaciones del riesgo	Observaciones de las causas
RFC-TRA-001	Ejercicio de funciones diferentes a las establecidas en el manual de funciones de la entidad, exceso de poder y/o extralimitación de funciones	<ul style="list-style-type: none"> Falta de delimitación de roles o funciones Autorización del supervisor de actividades que no son de su competencia Omisión por parte del funcionario 	En la redacción del riesgo, explícitamente no se hace alusión a los componentes: "desviación de la gestión de lo público" y "beneficio privado", de acuerdo con lo establecido en la metodología de construcción de riesgos de corrupción de la Guía para Gestión de Riesgo de Corrupción de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (numeral 3.2.1.2.).	Se evidenció que son debilidades de control las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Falta de delimitación de roles o funciones. Omisión por parte del funcionario
RFC-TRA-002	Decisiones ajustadas a intereses particulares, en contravía de la ley y de los intereses de la Entidad	Incumplimiento a los procedimientos y políticas de la Fiduciaria	No concurren los componentes "uso de poder" y "desviación de la gestión de lo público", en la redacción del riesgo.	La causa descrita corresponde a una debilidad de control.
RFC-TRA-003	Afectar rubros del gasto que no corresponden con beneficio propio o a cambio de una retribución económica	Incumplimiento a los procedimientos y políticas de la Fiduciaria		
RFC-TRA-008	Manipulación de información para beneficio propio o favorecimiento de terceros	Incumplimiento a los procedimientos y políticas de la Fiduciaria		
RFC-TRA-004	Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función	Incumplimiento a los procedimientos y políticas de la Fiduciaria	La redacción de los riesgos no evidencia los cuatro componentes para ser catalogados como de corrupción (omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado).	La causa "Incumplimiento a los procedimientos y políticas de la Fiduciaria", es una debilidad de control.
RFC-TRA-005	Contratación sin el cumplimiento de los requisitos legales	Incumplimiento a los procedimientos y políticas de la Fiduciaria		
RFC-TRA-006	Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona	Alta rotación de personal		

{fiduprevisora)

siempre.

No. Riesgo	Riesgo	Causas del riesgo	Observaciones del riesgo	Observaciones de las causas
RFC-TRA-007	Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración	Intervención manual en los cálculos de los aplicativos	La redacción de los riesgos no evidencia los cuatro componentes para ser catalogados como de corrupción (omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado).	La causa "Incumplimiento a los procedimientos y políticas de la Fiduciaria", es una debilidad de control.
RFC-TRA-014	Fraude realizado por personal vinculado a la entidad	<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento a los procedimientos y políticas de la Fiduciaria • Manipulación de archivos 		
RFC-TRA-009	Acceso no autorizado a los sistemas de información	Incumplimiento a los procedimientos y políticas de la Fiduciaria		
RFC-TRA-011	Dilación indebida de los procesos para dar una respuesta a las partes interesadas	Interpretaciones subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación.		
RFC-TRA-010	Tráfico de influencias: Invocar influencias reales o simuladas para recibir, hacer o prometer para sí o para un tercero dinero o dádiva, con el fin de obtener cualquier beneficio que éste se encuentre conociendo o haya de conocer	Cometer actos con dolo o mala fe por parte de los funcionarios y temporales que presten sus servicios a Fiduprevisora.	No se observa el componente "desviación de la gestión de lo público", en la redacción del riesgo.	Sin observaciones.
RFC-TRA-012	Concusión: Abusar del cargo o del ejercicio de las funciones para inducir o constreñir a alguien a dar o prometer para sí o para un tercero dinero o cualquier utilidad indebidos	Incumplimiento a los procedimientos y políticas de la Fiduciaria		La causa del riesgo descrita corresponde a una debilidad de control.

{fiduprevisora)

siempre.

No. Riesgo	Riesgo	Causas del riesgo	Observaciones del riesgo	Observaciones de las causas
RFC-TRA-013	Cohecho: Recibir dinero u otra utilidad o promesa directa o indirectamente para retardar u omitir acto propio	Incumplimiento a los procedimientos y políticas de la Fiduciaria	No se observa el componente "desviación de la gestión de lo público", en la redacción del riesgo.	La causa del riesgo corresponde a una debilidad de control.

Anexo 2 - Evaluación al diseño de los controles definidos

No. Riesgo asociado	Riesgo asociado	Descripción del control	Observaciones del diseño del control
RFC-TRA-001	Ejercicio de funciones diferentes a las establecidas en el manual de funciones de la entidad, exceso de poder y/o extralimitación de funciones	La Dirección de Recursos Humanos mensualmente organiza las jornadas de inducción y reinducción al personal de la Entidad, con el fin de dar a conocer los procedimientos y aplicación de: Estructura Organizacional, Calidad, SARO , SARLAFT, Seguridad de la Información, Plan de Continuidad del Negocio, Código de Conducta Ética, Plan de Emergencia, Tablas de Retención Documental, entre otros. Como evidencia del control se cuenta con el formato FR-GTH-03-017 Programa de Inducción y Reinducción y el formato FR-GTH-02-006 Control de Asistencia. Referencia Documental: Proc.: Procedimiento capacitación	Las jornadas de inducción y de reinducción por sí solas no son un control estratégico, táctico u operativo que mitigue el riesgo asociado, toda vez que en dichas jornadas no se entregan los manuales de funciones a los servidores públicos y temporales, ni se efectúan evaluaciones para verificar su entendimiento.
RFC-TRA-002	Decisiones ajustadas a intereses particulares, en contravía de la ley y de los intereses de la Entidad	Fiduprevisora cuenta con un Código de Conducta Ética con el fin de regular el comportamiento y conducta ética de todos sus accionistas, servidores públicos clientes y demás particulares que cumplan labores de interventora o supervisión en los contratos estatales; también a quienes ejerzan funciones públicas, de manera permanente o transitoria, en lo que tiene que ver con estas, y a quienes administren recursos públicos u oficiales. El Código de Conducta Ética se encuentra publicado en ISOLUCION y en INTRANET y en el momento en que	El control explícitamente no especifica el responsable que entrega la copia del Código de Conducta Ética y recibe la constancia de conocimiento y compromiso para cumplir y respetarlo.

{fiduprevisora)

siempre.

No. Riesgo asociado	Riesgo asociado	Descripción del control	Observaciones del diseño del control
		se vincula una persona como servidor público de Fiduprevisora S.A., le es entregada copia del Código de Conducta Ética por parte de la Gerencia Administrativa para su conocimiento y aplicación, dejando constancia escrita en la historia laboral que lo conoce y se compromete a cumplirlo y respetarlo. Igualmente se entrega un ejemplar del mismo al personal temporal, practicantes, aprendices, contratistas y personal vinculado comercialmente con la Entidad.	
RFC-TRA-013	Cohecho: Recibir dinero u otra utilidad o promesa directa o indirectamente para retardar u omitir acto propio	La Gerencia Administrativa realiza anualmente campañas de sensibilización para promover la concientización y ejecución de las disposiciones del Código de Conducta Ética a los servidores públicos, personal temporal, practicantes, aprendices, contratistas y personal vinculado comercialmente con la Entidad sobre las disposiciones contenidas en el Código de Conducta Ética. Como evidencia del control se cuenta con el formato FR-GTH-02-006 Control de asistencia.	No se determina el cargo responsable de ejecutar el control; mencionar el área es muy genérico.
RFC-TRA-003	Afectar rubros del gasto que no corresponden con beneficio propio o a cambio de una retribución económica	El Técnico 5 de la Gerencia de Contabilidad mensualmente verifica si las cifras generadas en el balance coinciden con los movimientos débito y crédito incluidos manualmente conforme la información suministrada por las diferentes áreas para la transmisión del cierre de los Fondos de Inversión Colectiva a la Superintendencia Financiera de Colombia. Como evidencia del control se cuenta con el archivo de Excel validado. Referencia Documental: MP-GFI-01-015 Cierre y Transmisión de Fondos de Inversión Colectiva a la Superintendencia Financiera de Colombia	El procedimiento del control no establece las acciones a realizar el Técnico 5 de la Gerencia de Contabilidad en caso de identificar diferencias como resultado de la validación que efectúa.

{fiduprevisora)

siempre.

No. Riesgo asociado	Riesgo asociado	Descripción del control	Observaciones del diseño del control
RFC-TRA-004	Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función	Selección de personal idóneo de acuerdo a las funciones establecidas en el perfil de cargo y acorde son su experiencia	El control no está relacionado con la verificación del cumplimiento de requisitos para la asignación de supervisión de contratos, sino con la contratación de personal.
RFC-TRA-005	Contratación sin el cumplimiento de los requisitos legales	Fiduprevisora permanentemente cuenta con la Unidad de Control Interno Disciplinario, la cual contempla procedimientos específicos acorde a la normatividad disciplinaria la cual será aplicada en caso de que los funcionarios presenten incumplimientos a políticas, lineamientos y normatividad vigente aplicable a la Entidad.	El control definido es de tipo correctivo y solo se aplicaría en caso de que dicha dependencia conociera de situaciones que dieron lugar a la materialización de los riesgos en mención. Por lo anterior, es necesario definir controles preventivos y detectivos para los riesgos de corrupción.
RFC-TRA-010	Tráfico de influencias: Invocar influencias reales o simuladas para recibir, hacer o prometer para sí o para un tercero dinero o dádiva, con el fin de obtener cualquier beneficio que éste se encuentre conociendo o haya de conocer		
RFC-TRA-006	Concentración de información de determinadas actividades o procesos en una persona	Manuales operativos con el detalle de las actividades desarrolladas por cada cargo	Los manuales operativos y los logs de auditoría son lineamientos y herramientas que por sí solos no son controles. Para ser catalogados como tal, se debe incluir el procedimiento de ejecución de las actividades de control, los responsables y las evidencias.
RFC-TRA-007	Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración	Logs de auditorías en los aplicativos de información	

VICELAJOS - MINHACIENDA FINANCIERA - BOGOTÁ

{fiduprevisora)

siempre.

No. Riesgo asociado	Riesgo asociado	Descripción del control	Observaciones del diseño del control
RFC-TRA-008	Manipulación de información para beneficio propio o favorecimiento de terceros	Fiduprevisora S.A. permanentemente cuenta con sistemas de identificación y control de acceso de usuarios para todos los sistemas de información, funcionalidades web e información de la Entidad, esto con el fin de contar con una adecuada segregación de funciones mediante la asignación de una identificación única y confidencial por cada rol de usuario. Como evidencia del control se cuenta con los nombres de usuario y las contraseñas de acceso. Referencia Documental: Proc. ML-ESC-05-001 - Manual de Políticas de Seguridad de la Información.	La descripción del control no hace alusión al responsable de la asignación de la identificación única y confidencial para cada rol de usuario, desde el punto de vista de un cargo y no un área.
RFC-TRA-014	Fraude realizado por personal vinculado a la entidad		
RFC-TRA-009	Acceso no autorizado a los sistemas de información	La Gerencia de Tecnología cuenta con políticas que garantizan el adecuado acceso a los archivos compartidos con claves de usuario, además de políticas de acceso a Internet	Al analizar el control con el anterior, se evidencia que en esencia son el mismo, pero al tener diferente redacción, se codifican y administran de manera independiente, no siendo necesario esta situación.
RFC-TRA-011	Dilación indebida de los procesos para dar una respuesta a las partes interesadas	Fiduprevisora cuenta con procedimientos de Canales de Denuncia donde un tercero interno o externo puede denunciar los hechos, así como la gestión a realizar y medidas administrativas a seguir para su atención y seguimiento.	La descripción del control no contempla el responsable de los procedimientos de atención de los canales de denuncia, desde el punto de vista de un cargo y no de la Entidad, ni se incluye la evidencia de la gestión que se realiza sobre lo recepcionado.
RFC-TRA-012	Concusión: Abusar del cargo o del ejercicio de las funciones para inducir o constreñir a alguien a dar o prometer para sí o para un tercero dinero o cualquier utilidad indebidos		